

YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor: Don Francisco Xavièr de Morales Velasco.

EL REY. Por quanto en consecuencia de lo que me han hecho presente los Hermanos Mayores del Arte de primeras Letras, por Decreto señalado de mi Real mano de veinte y siete de Abril pasado de este año, he venido en confirmar los Privilegios concedidos, y que están en uso, à los Professores de èl: Por tanto, en su conformidad, por la presente confirmo à los Professores del dicho Arte de primeras Letras los privilegios concedidos, y que están en uso, segun, y como se contienen en una Cedula del Rey mi Padre, y Señor (que està en Gloria) de primero de Septiembre de mil setecientos quarenta y tres; y en esta forma mando à el Governador, y los del mi Consejo, Presidentes, y Oidores de mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa, y Corte, y Chancillerías, y à todos los demás mis Concejos, Juntas, y Tribunales de mi Corte, y otros qualesquier mis Jueces, y Justicias, Ministros míos, y Personas de qualquier calidad, condicion, ò dignidad que sean, ò ser puedan en estos mis Reynos, y Señoríos, à quien principal, ò incidentemente toca, ò tocar puede en qualquier manera el cumplimiento de esta mi Cedula, que la guarden, cumplan, y executen, y hagan guardar, cumplir, y executar; y la confirmacion,
que

